

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
A. Y S. DE CABORCA

CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar DEFINITIVA la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:
1 SOLDADOR

NOMBRE DEL TITULAR:
GENARO CORONA OLIVAS

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:
DEFINITIVA

AREA DE ADSCRIPCION:
Operación

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:
Diurna de 7 Horas

MOVIMIENTO ESCALAFON:
PASO A SER VELADOR POR NOE ACEVES

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:
\$336.49

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un término de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS:

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos.- Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
- Aptitud.- La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- Actitud positiva.- Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.

19/SEP/17

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, A. Y S. DE CABORCA

FUNCIONES DEL PUESTO:

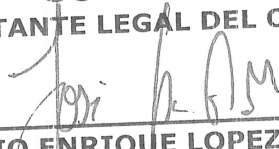
- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Elaborar señalamientos para ser instalados en los lugares de donde se encuentre trabajando personal de operación.
- Realizar los diferentes trabajos de soldadura que se requieran en las diferentes áreas del OOMAPAS
- Diseñar y construir estructuras y partes metálicas utilizados en diversas actividades del área de operación.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ACLARACIONES:

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un término de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta día hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y habilidades necesarias, solicitará al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. A 19/09/2022

CONVOCA
REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO


ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

